Boletín de prensa 38/2017

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.

CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 14/2016, REFERENTE AL SERVICIO QUE OFRECE EL STC-METRO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un reconocimiento al Sistema de Transporte Colectivo (STC-Metro), a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Asamblea Legislativa -esta última como autoridad colaboradora- todas de la Ciudad de México, al aceptar la Recomendación 14/2016, emitida por este Organismo defensor de derechos humanos el pasado 8 de diciembre de 2016.

Dicha Recomendación fue emitida por la "*Deficiente calidad en la prestación del servicio público otorgado por el STC-Metro, en el contexto del alza a la tarifa, su posterior aplicación y aprovechamiento. Detenciones ilegales y arbitrarias y obstaculización de la manifestación pública y protesta social como ejercicio del derecho a la libertad de expresión, por la inconformidad ante el alza de la tarifa".*

Con la aceptación del instrumento recomendatorio, el STC-Metro se compromete a elaborar un diagnóstico sobre el servicio y las instalaciones de dicho Sistema, con la finalidad de identificar las necesidades de operación y mantenimiento; a la par de elaborar un plan de trabajo de las acciones que se realizarán en el corto, mediano y largo plazos. Asimismo, diseñará e implementará una campaña de sensibilización dirigida a personas usuarias respecto a la importancia que tiene el Metro como medio de transporte en la Ciudad de México.

También se compromete a revisar y fortalecer los mecanismos de recepción y atención de quejas para mejorar la prestación del servicio, así como a integrar un grupo adscrito al Instituto de Capacitación y Desarrollo del STC-Metro, a fin de que acrediten el curso "*Herramientas para Promotores y Replicadores en Derechos Humanos*", impartido por la CDHDF, mismo que buscará replicar con las y los trabajadores del Metro.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México aceptó indemnizar a las personas agraviadas que se encuentran mencionadas en la Recomendación 14/2016. De igual manera, en coordinación con el STC-Metro, implementará un mecanismo que propicie el respeto de las disposiciones contenidas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

A su vez, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México aceptó indemnizar a las personas agraviadas y realizar un folleto electrónico dirigido al personal que presta sus servicios en los juzgados cívicos.

Por lo que hace a la Asamblea Legislativa, en su calidad de autoridad colaboradora, aceptó la revisión del Fideicomiso del Metro (FIMETRO), a fin de que el Sistema pueda cumplir con los compromisos asumidos en el "Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al STC".

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión estará encargada de vigilar e impulsar el debido cumplimiento del instrumento recomendatorio 14/2016, por parte de las autoridades recomendadas, así como de realizar el acompañamiento correspondiente a las personas agraviadas.